

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL Manizales, Caldas, trece de julio de dos mil veintiuno

<b>PROCESO</b>	<b>EJECUTIVO</b>
<b>RADICACIÓN</b>	<b>170014003007-2021-00084-00</b>
<b>DEMANDANTE</b>	<b>YESICA ALEJANDRA LONDOÑO VALENCIA</b>
<b>DEMANDADO</b>	<b>ALBA LUCIA LADINO OCAMPO</b>

Tomando en consideración que el apoderado de oficio nombrado a la demandante, señora YESICA ALEJANDRA LONDOÑO VALENCIA, aceptó la designación que se le hiciera, se le advierte que queda debidamente posesionado del cargo en la fecha de notificación de este auto por estado.

Se le pone de presente al Dr. RAMIRO ANTONIO GARCIA VALENCIA, que deberá ponerse en contacto con la solicitante, afecto de continuar con el trámite de la demanda, para la cual fue solicitado el presente amparo.

Por secretaría, compártasele el expediente electrónico, contentivo de la solicitud de amparo y demás anexos al nuevo apoderado de oficio.

Respecto a la solicitud que antecede, en el sentido de notificar a la demandada a través Centro de Servicios; por ser procedente a ello se accede, para lo cual serán remitidas por la secretaria de este Despacho todas las piezas procesales requeridas para tal fin.

En consideración de lo anterior, téngase como nueva dirección física para la comunicación de la notificación personal de la señora **ALBA LUCIA LADINO OCAMPO la CL 69 10 75 AP 202 BOSQUES DE NIZA, en el municipio de Manizales, Caldas, Tel 3128098372.**

Finalmente, se requiere a la parte actora, para que coordine con el Centro de Servicios para que una vez se hayan realizado las citaciones, estas pueden ser recogidas por la parte interesada y remitidas a la dirección de destino.

Notifíquese,

La Jueza,

**LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el  
estado

No. 109 Del 14 DE JULIO DE 2021



**MARIBEL BARRERA GAMBOA**  
Secretaría

WG